CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 11/2019
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **CCT INGENIERIA de José Orlando Bordenave** con **RUC Nº 2069276-5** domiciliada en Clemente Romero Nº 416 C/Libertad, San Lorenzo - República del Paraguay, Teléfono **(021) 673804** representada para este acto por el propietario, el **Ing. JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI** con Cédula de Identidad Nº **2.069.276**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**", y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.
2. **CLÁUSULA SEGUNDA:** ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum Nº 02/2019, sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.
3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 352.820, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.**
   El compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo: 390 – Otros Bienes de consumo, asignado a la Fuerzas Armadas de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, con Fuentes de Financiamientos FF.10 (Recursos del Tesoro) FF30 (Recursos Institucionales), por un monto total de **Gs. 142.182.591 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones ciento ochenta y dos mil quinientos noventa y uno)**

José Orlando Bordenave Tufari
Ingeniero Electromecánico
Reg. Prof. 2.069.276
Cat. "A" ANDE 7463

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 11/2019
*****

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.5. OG 340 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	33.073.900
PROGRAMA: 2.3.9. OG 340 FF 10 Capellanía Nacional Evangélica – Comando en Jefe.	572.065
PROGRAMA: 2.3.11 OG340 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	44.653.600
PROGRAMA: 2.4.2. OG 340 FF 10 Comunicación Social de las FF.AA de la Nación – Direcciones de Publicaciones Militares	2.459.094
PROGRAMA: 2.3.4. OG 340 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	14.240.190
PROGRAMA: 2.3.10. OG 340 FF 10 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - DIGERMOV	3.344.500
PROGRAMA: 2.4.5 OG 340 FF 10 Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación – Comando de las Fuerzas Militares	6.044.573
PROGRAMA: 2.16. 1 OG 340 FF 10 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	1.000.000
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 340 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	35.000.000
PROGRAMA: 2.16.4 OG 340 FF 10 Rastreo de Armas de Fuego, municiones y explosivos – Dirección de Material Bélico	1.794.669
TOTAL	**142.182.591**

4. CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum Nº 02/2019 "**Adquisición de Elementos de Limpieza**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 18 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de febrero del 2019.

5. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CCT INGENIERIA									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**U. de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL									
1	47131810-001	Detergente liquido	5.740	Litros	Bidon	DISH MDM	Paraguay	2.562	14.705.880
3	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	150	Unidad	Frasco	POET	Argentina	5.341	801.150
4	47131803-002	Desinfectante liquido	1.200	Litros	Bidon	MDM	Paraguay	1.099	1.318.800
5	47121806-001	Escurridor de goma para piso	400	Unidad	Unidad	MONTEBELO	Brasil	5.150	2.060.000
6	47131502-006	Trapo de piso	1.000	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	1.715	1.715.000

José Orlando Bordenave Tufari
Ingeniero Electromecánico
Reg. Prof. 2.069.276
Cat. "A" ANDE 7463

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 11/2019

*****

7	47131604-002	Escoba de poliamida	1.000	Unidad	Unidad	CONDOR	Brasil	3.353	3.353.000
8	47131603-001	Lana de acero	1.500	Unidad	Paquete	PULOIL	Brasil	1.365	2.047.500
9	47131811-003	Jabon en polvo	200	Kilogramos	Paquete	GUAIRA	Paraguay	3.801	760.200
10	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	800	Unidad	Unidad	ESFREBON	Brasil	592	473.600
11	47121702-002	Basurero de plástico mediano	20	Unidad	Unidad	SANJO	Paraguay	19.600	392.000
13	47131605-002	Cepillo para inodoro	30	Unidad	Unidad	CONDOR	Brasil	3.199	95.970
14	47131809-001	Cepillo para calzados	150	Unidad	Unidad	ARDELI	Paraguay	8.505	1.275.750
15	47131809-002	Pomada para Calzado	150	Unidad	Lata	KIWI	Perú	4.074	611.100
16	53131502-001	Crema dental	150	Unidad	Pomo	COLGATE	Brasil	3.262	489.300
17	53131503-001	Cepillo de dientes	150	Unidad	Unidad	ZELO	China	2.583	387.450
20	47131825-001	Limpiador liquido para equipos informaticos	30	Unidad	Frasco	AMITA	Paraguay	4.270	128.100
21	47131830-001	Lustra muebles	30	Unidad	Frasco	INGLEZA	Brasil	6.720	201.600
22	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	1.000	Unidad	Paquete	PLASTIFOAM	Paraguay	1.715	1.715.000
23	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	500	Unidad	Paquete	PLASTIFOAM	Paraguay	1.085	542.500
								TOTAL	**33.073.900**

CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA

24	47121806-001	Escurridor de goma para piso	8	Unidad	Unidad	MONTEBELO	Brasil	5.040	40.320
25	47131502-001	Trapo absorbente	30	Unidad	Unidad	BURBUJAS	Paraguay	1.680	50.400
27	47131604-001	Escoba común o de paja	15	Unidad	Unidad	JARA	Paraguay	5.863	87.945
28	47131803-008	Hipoclorito de sodio	15	Litros	Botella	MDM	Paraguay	8.400	126.000
31	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido	15	Litros	Frasco	MDM	Paraguay	4.900	73.500
33	47131830-001	Lustra muebles	6	Unidad	Frasco	INGLEZA	Brasil	6.650	39.900
34	53131608-002	Jabón liquido	30	Litros	Unidad	MDM	Paraguay	3.150	94.500
37	47131831-001	Ácido muriático para limpieza	10	Litros	Bidón	MDM	Paraguay	5.950	59.500
								TOTAL	**572.065**

DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

38	53131608-002	Jabón liquido	15	Unidad	Frasco	MDM	Paraguay	5.600	84.000
39	12352104-005	Alcohol gel	20	Unidad	Frasco	ALGABO	Argentina	5.600	112.000
40	47131502-005	Franela	30	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	2.450	73.500
41	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	30	Unidad	Frasco	POET	Argentina	5.600	168.000
42	47131816-002	Desodorante de ambiente p/ auto	15	Unidad	Unidad	POET	Argentina	5.600	84.000

José Orlando Bordenave Tufari
Ingeniero Electromecánico
Reg. Prof. 2.069.276
Cat. "A" ANDE 7463

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 11/2019

*****

43	47131711-9998	Dispensador automático de aromatizante	8	Unidad	Unidad	IRIS	Paraguay	35.000	280.000
44	47131816-007	Repuesto de aromatizante de ambiente	20	Unidad	Frasco	QUERUBIN	Argentina	15.400	308.000
45	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	20	Unidad	Unidad	ESFREBON	Brasil	1.050	21.000
47	47131502-006	Trapo de piso	50	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	1.750	87.500
50	47131803-002	Desinfectante liquido	5	Unidad	Bidón	MDM	Paraguay	12.600	63.000
53	47131810-001	Detergente liquido	50	Unidad	Botella	DISH MDM	Paraguay	2.100	105.000
54	47121801-001	Plumeros	8	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	4.900	39.200
55	47131611-001	Palita para recoger basura	6	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	4.900	29.400
57	47131605-002	Cepillo para inodoro	15	Unidad	Unidad	CONDOR	Brasil	5.600	84.000
58	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	20	Unidad	Unidad	MR. MUSCULO	Argentina	3.150	63.000
59	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	30	Unidad	Unidad	MR. MUSCULO	Argentina	7.000	210.000
60	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	40	Unidad	Paquete	PLASTIFOAM	Paraguay	5.600	224.000
61	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	30	Unidad	Paquete	PLASTIFOAM	Paraguay	6.300	189.000
62	47121702-003	Basurero de plástico grande	2	Unidad	Unidad	SANJO	Paraguay	55.997	111.994
63	47121702-002	Basurero de plástico mediano	5	Unidad	Unidad	SANJO	Paraguay	24.500	122.500
Total									**2.459.094**

DIRECCION DE MATERIAL BELICO

71	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	300	Unidad	Paquete	PLASTIFOAM	Paraguay	5.714	1.714.200
72	47121702-001	Basurero de plástico chico	150	Unidad	Paquete	SANJO	Paraguay	8.777	1.316.550
73	47121702-002	Basurero de plástico mediano	100	Unidad	Unidad	SANJO	Paraguay	11.129	1.112.900
74	47121702-003	Basurero de plástico grande	10	Unidad	Unidad	SANJO	Paraguay	31.986	319.860
75	47121801-001	Plumeros	50	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	12.324	616.200
76	47121801-001	Plumeros	50	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	17.553	877.650
79	47121804-009	Palangana de plástico	60	Unidad	Unidad	MONTEBELO	Brasil	17.833	1.069.980
81	47121806-002	Escurridor de goma para limpiar vidrios	60	Unidad	Unidad	MONTEBELO	Brasil	11.390	683.400
83	47131502-005	Franela	400	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	3.287	1.314.800
85	47131503-001	Guante de goma para limpiar	100	Unidad	Unidad	PANAMBI	Paraguay	4.220	422.000
86	47131603-001	Lana de acero	300	Unidad	Unidad	PULOIL	Brasil	2.577	773.100
87	47131603-002	Esponja común	300	Unidad	Unidad	ESFREBON	Brasil	2.353	705.900

José Orlando Bordenave Tufari
Ingeniero Electromecánico
Reg. Prof. 2.069.276
Cat. "A" ANDE 7463

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 11/2019

*****

89	47131603-004	Alambrillo	500	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	1.905	952.500
90	47131604-001	Escoba común o de paja	200	Unidad	Unidad	JARA	Paraguay	8.030	1.606.000
92	47131604-003	Escoba larga para techo	50	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	16.731	836.550
94	47131604-005	Escoba para patio	100	Unidad	Unidad	TRAMON TINA	Brasil	9.112	911.200
95	47131605-002	Cepillo para inodoro	100	Unidad	Unidad	CONDOR	Brasil	6.871	687.100
97	47131611-001	Palita para recoger basura	100	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	5.228	522.800
98	47131703-002	Basurero de plástico	100	Unidad	Unidad	SANJO	Paraguay	7.843	784.300
100	47131802-001	Cera en pasta	40	Unidad	Unidad	CANARIO	Brasil	15.499	619.960
102	47131803-002	Desinfectante liquido	300	Litros	Bidón	MDM	Paraguay	5.004	1.501.200
103	47131803-005	Aceite de creosota + fenol Liquido	100	Unidad	Unidad	ARDELI	Paraguay	13.444	1.344.400
105	47131805-001	Limpiador liquido	300	Unidad	Pomo	CIF	Argentina	7.397	2.219.100
106	47131809-001	Cepillo para calzados	200	Unidad	Unidad	ARDELI	Paraguay	3.100	620.000
108	47131810-001	Detergente liquido	401	Litros	Bidón	DISH MDM	Paraguay	6.124	2.455.724
111	47131811-002	Suavizante para ropa	200	Litros	Botella	ROCIO MDM	Paraguay	10.457	2.091.400
112	47131811-003	Jabón en polvo	200	Kilogramos	Bolsa	GUAIRA	Paraguay	5.137	1.027.400
113	47131814-001	Limpiador de metales	51	Litros	Botella	BRASSO	Argentina	13.295	678.045
115	47131816-002	Desodorante de ambiente p/ auto	50	Unidad	Unidad	POET	Argentina	14.752	737.600
117	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	300	Unidad	Unidad	MR. MUSCULO	Argentina	3.073	921.900
119	47131821-001	Liquido desengrasante	150	Litros	Bidón	CIF	Argentina	9.262	1.389.300
120	47131824-002	Limpia vidrio sin atomizador	50	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	5.789	289.450
121	47131825-001	Limpiador liquido para equipos informáticos	100	Litros	Botella	AMITA	Paraguay	6.706	670.600
122	47131828-002	Liquido para limpieza de vehículos	50	Unidad	Frasco	REVIGAL	Argentina	8.571	428.550
123	47131830-001	Lustra muebles	50	Unidad	Unidad	INGLEZA	Brasil	5.508	275.400
124	47131831-001	Ácido muriático para limpieza	100	Litros	Botella	MDM	Paraguay	6.909	690.900
126	53131503-001	Cepillo de dientes	100	Unidad	Unidad	ZELO	China	6.461	646.100
127	53131602-001	Shampoo	50	Litros	Unidad	MELODY	Paraguay	12.511	625.550
128	53131602-002	Crema de Enjuague	50	Litros	Unidad	XANADU	Paraguay	12.511	625.550
130	53131608-002	Jabón liquido	50	Litros	Bidón	MDM	Paraguay	14.191	709.550
								TOTAL	**37.794.669**

José Orlando Bordenave Tufari
Ingeniero Electromecánico
Reg. Prof. 2.069.276
Cat. "A" ANDE 7463

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 11/2019

*****

FUERZA DE TAREA CONJUNTA									
133	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	1.000	Unidad	Paquete	PLASTIFOAM	Paraguay	3.735	3.735.000
134	47131810-001	Detergente liquido	1.000	Unidad	Bidón	DISH MDM	Paraguay	5.500	5.500.000
135	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido	1.000	Unidad	Bidón	MDM	Paraguay	3.395	3.395.000
136	47131603-004	Alambrillo	700	Unidad	Paquete	MDM	Paraguay	306	214.200
137	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	500	Unidad	Frasco	POET	Argentina	4.830	2.415.000
138	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	1.000	Unidad	Paquete	MR. MUSCULO	Argentina	679	679.000
139	47131831-001	Ácido muriático para limpieza	400	Unidad	Botella	MDM	Paraguay	2.030	812.000
140	47131803-006	Naftaleno	700	Unidad	Paquete	MDM	Paraguay	805	563.500
141	47131605-002	Cepillo para inodoro	200	Unidad	Unidad	CONDOR	Brasil	3.570	714.000
142	47131611-001	Palita para recoger basura	70	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	4.760	333.200
143	47131811-003	Jabón en polvo	200	Unidad	Paquete	GUAIRA	Paraguay	18.900	3.780.000
144	47131829-001	Crema Limpiadora	100	Unidad	Botella	ARDELI	Paraguay	5.250	525.000
145	47131703-002	Basurero de plástico	50	Unidad	Unidad	SANJO	Paraguay	4.480	224.000
146	47121702-002	Basurero de plástico mediano	50	Unidad	Unidad	SANJO	Paraguay	8.400	420.000
147	47121702-003	Basurero de plástico grande	60	Unidad	Unidad	SANJO	Paraguay	67.200	4.032.000
148	47131811-001	Jabón de lavar en pan	500	Unidad	Unidad	DOÑA ROSA	Paraguay	679	339.500
149	47131503-001	Guante de goma para limpiar	600	Unidad	Paquete	PANAMBI	Paraguay	2.450	1.470.000
150	47131603-001	Lana de acero	1.000	Unidad	Paquete	PULOIL	Brasil	1.365	1.365.000
151	47131604-002	Escoba de poliamida	300	Unidad	Unidad	CONDOR	Brasil	7.700	2.310.000
152	47131803-002	Desinfectante liquido	1.000	Litros	Bidón	MDM	Paraguay	4.480	4.480.000
153	47131502-005	Franela	200	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	1.925	385.000
154	47131502-006	Trapo de piso	700	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	1.925	1.347.500
155	47131502-008	Trapo rejilla	200	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	2.380	476.000
156	47131604-003	Escoba larga para techo	70	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	8.890	622.300
157	47121806-001	Escurridor de goma para piso	300	Unidad	Unidad	MONTEBELO	Brasil	5.390	1.617.000
158	47131604-005	Escoba para patio	40	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	Brasil	6.720	268.800
160	47131605-003	Cepillo de ropa	100	Unidad	Unidad	CONDOR	Brasil	1.575	157.500
161	47131803-005	Aceite de creosota + fenol Liquido	40	Litros	Botella	ARDELI	Paraguay	20.300	812.000
162	47131802-001	Cera en pasta	40	Unidad	Lata	CANARIO	Brasil	9.240	369.600

José Orlando Bordenave Tufari
Ingeniero Electromecánico
Reg. Prof. 2.069.276
Cat. "A" ANDE 7463

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 11/2019

*****

164	47121804-002	Balde de plástico mediano	50	Unidad	Unidad	SANJO	Paraguay	7.560	378.000
165	47121804-003	Balde de plástico grande	50	Unidad	Unidad	SANJO	Paraguay	11.480	574.000
166	47131803-007	Aceite Mineral +Soda Caustica +Asociado - Liquido	50	Litros	Botella	ARDELI	Paraguay	6.790	339.500
								TOTAL	**44.653.600**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR

167	47131502-006	Trapo de piso	500	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	2.377	1.188.500
168	47131503-001	Guante de goma para limpiar	100	Unidad	Unidad	PANAMBI	Paraguay	3.123	312.300
169	47131814-001	Limpiador de metales	30	Unidad	Pomo	BRASSO	Argentina	15.680	470.400
170	47131825-001	Limpiador liquido para equipos informáticos	100	Litros	Botella	AMITA	Paraguay	4.074	407.400
171	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	510	Unidad	Paquete	PLASTIFOAM	Paraguay	539	274.890
172	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	300	Unidad	Paquete	PLASTIFOAM	Paraguay	1.222	366.600
173	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	500	Unidad	Paquete	PLASTIFOAM	Paraguay	2.648	1.324.000
174	47121806-001	Escurridor de goma para piso	200	Unidad	Unidad	MONTEBELO	Brasil	4.753	950.600
176	47131604-003	Escoba larga para techo	100	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	6.447	644.700
177	47131604-002	Escoba de poliamida	300	Unidad	Unidad	CONDOR	Brasil	4.410	1.323.000
178	47131502-005	Franela	200	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	1.630	326.000
179	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido	600	Litros	Bidón	MDM	Paraguay	815	489.000
180	47131810-001	Detergente liquido	700	Litros	Bidón	DISH MDM	Paraguay	951	665.700
181	47131803-002	Desinfectante liquido	500	Litros	Bidón	MDM	Paraguay	539	269.500
182	47131605-002	Cepillo para inodoro	100	Unidad	Unidad	CONDOR	Brasil	1.494	149.400
183	47131611-001	Palita para recoger basura	100	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	6.790	679.000
184	47131802-001	Cera en pasta	80	Unidad	Lata	CANARIO	Brasil	8.827	706.160
186	47131703-002	Basurero de plástico	150	Unidad	Unidad	SANJO	Paraguay	4.074	611.100
187	47121702-003	Basurero de plástico grande	80	Unidad	Unidad	SANJO	Paraguay	25.802	2.064.160
188	47131502-003	Repasador de tela	227	Unidad	Unidad	POLIFAN	Paraguay	2.240	508.480
189	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	100	Unidad	Frasco	POET	Argentina	5.093	509.300
								TOTAL	**14.240.190**

DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN

190	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	100	Unidad	Paquete	PLASTIFOAM	Paraguay	364	36.400
191	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	150	Unidad	Paquete	PLASTIFOAM	Paraguay	728	109.200

José Orlando Bordenave Tufari
Ingeniero Electromecánico
Reg. Prof. 2.069.276
Cat. "A" ANDE 7463

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 11/2019

*****

192	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	150	Unidad	Paquete	PLASTIFOAM	Paraguay	1.680	252.000
193	47121702-001	Basurero de plástico chico	100	Unidad	Unidad	SANJO	Paraguay	3.640	364.000
194	47121702-003	Basurero de plástico grande	23	Unidad	Paquete	SANJO	Paraguay	39.201	901.623
195	47131703-003	Basurero Metálico	45	Unidad	Paquete	GREETME	CHINA	42.000	1.890.000
196	47121801-001	Plumeros	20	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	9.240	184.800
197	47121804-001	Balde de plástico chico	30	Unidad	Unidad	SANJO	Paraguay	3.808	114.240
198	47121804-002	Balde de plástico mediano	30	Unidad	Unidad	SANJO	Paraguay	3.080	92.400
199	47121806-001	Escurridor de goma para piso	30	Unidad	Unidad	MONTEBELO	Brasil	3.360	100.800
200	47121806-002	Escurridor de goma para limpiar vidrios	50	Unidad	Unidad	MONTEBELO	Brasil	5.320	266.000
201	47121808-001	Sopapa para cañería	5	Unidad	Unidad	MASTERLAT	Paraguay	5.386	26.930
202	47131501-001	Estopa de hilo	20	Unidad	Paquete	QUIMAFLEX	Paraguay	2.520	50.400
203	47131502-006	Trapo de piso	100	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	2.100	210.000
204	47131603-001	Lana de acero	10	Unidad	Paquete	PULOIL	BRASIL	1.008	10.080
205	47131603-002	Esponja común	20	Unidad	Unidad	ESFREBON	BRASIL	1.120	22.400
206	47131604-002	Escoba de poliamida	30	Unidad	Unidad	CONDOR	BRASIL	2.520	75.600
207	47131604-003	Escoba larga para techo	10	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	6.440	64.400
208	47131605-002	Cepillo para inodoro	20	Unidad	Unidad	CONDOR	BRASIL	1.568	31.360
209	47131802-001	Cera en pasta	19	Unidad	Lata	CANARIO	BRASIL	5.040	95.760
211	47131803-006	Naftaleno	20	Unidad	Paquete	MDM	Paraguay	2.352	47.040
212	47131829-001	Crema Limpiadora	60	Unidad	Pomo	Ardeli	Paraguay	3.080	184.800
214	47131811-003	Jabón en polvo	30	Unidad	Bolsa	GUAIRA	Paraguay	1.400	42.000
215	47131814-001	Limpiador de metales	15	Unidad	Unidad	BRASSO	Argentina	1.960	29.400
216	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	50	Unidad	Frasco	POET	Argentina	3.640	182.000
217	47131816-002	Desodorante de ambiente p/ auto	11	Unidad	Unidad	POET	Argentina	2.520	27.720
219	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	80	Unidad	Unidad	MR. MUSCULO	Argentina	1.554	124.320
220	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	80	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	3.080	246.400
221	47131503-001	Guante de goma para limpiar	50	Unidad	Unidad	PANAMBI	Paraguay	5.250	262.500
								TOTAL	**6.044.573**

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO RESERVA Y MOVILIZACION

224	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido	100	Litros	Botella	MDM	Paraguay	4.900	490.000
229	47131811-	Jabón en polvo	600	Kilómet	Bolsa	GUAIRA	Paraguay	2.800	1.680.000

José Orlando Bordenave Tufari
Ingeniero Electromecánico
Reg. Prof. 2.069.276
Cat. "A" ANDE 7463

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 11/2019
*****

	003			ros					
231	47121804-001	Balde de plástico chico	20	Unidad	Unidad	SANJO	Paraguay	8.400	168.000
232	47121804-002	Balde de plástico mediano	30	Unidad	Unidad	SANJO	Paraguay	10.500	315.000
233	47121702-001	Basurero de plástico chico	30	Unidad	Unidad	SANJO	Paraguay	5.600	168.000
234	47131604-001	Escoba común o de paja	60	Unidad	Unidad	JARA	Paraguay	7.000	420.000
235	47131604-003	Escoba larga para techo	10	Unidad	Unidad	MDM	Paraguay	10.350	103.500
TOTAL									**3.344.500**
TOTAL GENERAL									**142.182.591**

Total: Gs. 142.182.591.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 142.182.591 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones ciento ochenta y dos mil quinientos noventa y uno).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Gs. 142.182.591 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones ciento ochenta y dos mil quinientos noventa y uno).**
El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.
Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;
Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco GNB Caja de Ahorro Nº: 12024171/002.**

José Orlando Bordenave Tufari
Ingeniero Electromec...
Prot. 2.063.27...
ANDE 7463

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DEL PARAGUAY
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 11/2019
*****

6. CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

Remitirse al Pliego de Bases y condiciones en la **"SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS – Punto: 1. Especificaciones Técnicas"**

7. CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

b) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

c) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados se realizara previa coordinación con las Giradurías Responsables de la Ejecución presupuestaria, la provisión de los productos se hará en forma semanal, en el horario de 07:00 a 12:00 de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

d) Dirección de la Unidades Responsables:

- ✓ (2.16.1/2/3/4.) Dirección de Material Bélico; Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf.: 021- 293442.
- ✓ (2.3.9) Capellanía Nacional Evangélica: Avenida Transchaco, Mariano Roque Alonso - Predio del Gran Cuartel General del CIMEE.
- ✓ (2.3.5) Regimiento Escolta Presidencial (REP) Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López. Teléf.: 021 204-8023.
- ✓ (2.3.4) Justicia Militar. Calle Oliva y 14 de mayo. Teléf: 021-444-112.
- ✓ (2.3.11) Giraduria del Comando de Operaciones de Defensa Interna: Avda. Gral. Artigas c/ Perú, predio de la Subsistencia de la Dirección de Intendencia del Ejército. Teléf.: 021 2498231
- ✓ (2.4.5) Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación; Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, Giraduria de la DIGETIC, Edificio del Estado Mayor Conjunto 2do piso. Teléf.: 021- 2498162.
- ✓ (2.4.2.) Comunicación Social de las FF.AA de la Nación; Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, Giraduria de la Dirección de Comunicación Social. Teléf.: 021- 2498180

e) El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de tres (03) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden (***cuando sea más de tres (03) días corridos***). El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del Contrato, los pedidos se harán en forma semanal el cual será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

José Orlando Bordenave Tufari
Ingeniero Electromecánico
Reg. Prof. 2.069.276
Cat. "A" ANDE 7463

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

f) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

g) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

h) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **un (1) día corrido**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

9. <u>CLÁUSULA NOVENA</u>: FISCALIZACION

El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este contrato, verificar la calidad de los mismos, rechazando aquellos que no cumplen dichas condiciones y exigiendo su reposición en el plazo establecido en la **Cláusula 8. Inc. "h"**

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente sean discutidas o pasibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción firmando el Acta de Recepción Final juntamente con el **PROVEEDOR.**

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

10. <u>CLÁUSULA DECIMA</u>: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor frente al Contrato.

11. <u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

12. <u>CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

a) La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

b) El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la Contratante dentro del mencionado plazo.

c) El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del

José Orlando Bordenave Tufari
Ingeniero Electromecánico
Reg. Prof. 2.069.276
Cat. "A" ANDE 7463

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

d) La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato.

e) La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

13. <u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compras, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

14. <u>CLÁUSULA DECIMO CUARTA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

La forma y condiciones de pago serán como sigue:

a) A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

b) El pago será a **Plazo** dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduría de la Unidad Responsable de Línea Presupuestaria.

c) ***El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.***

d) *De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-*

e) ***<u>Presentación de Facturas:</u>*** El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida la/ Orden/es de Compra/s respectivo en la Giraduría dela Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

f) Los pagos se realizaran con presupuestos del Ejercicio Fiscal 2019.

15. <u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: MULTAS.

a) Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (1% del valor total del suministro en demora por cada día de atraso). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

b) La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

16. <u>CLÁUSULA DECIMO SEXTA</u>: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

José Orlando Bordenave Tufari
Ingeniero Electromecánico
Reg. Prof. 2.069.276
Cat. "A" ANDE 7463

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

17. <u>CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA</u>: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

18. <u>CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de marzo del 2019.

José Orlando Bordenave Tufari
Ingeniero Electromecánico
Reg. Prof. 2.069.276
Cat. "A" ANDE 7463

Ing. JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI
PROPIETARIO
PROVEEDOR

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECTOR

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE